

Boletín Oficial Municipal



2019



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Dr. Gustavo Adolfo Ruberto Sáenz INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Juan Carlos Villamayor
SECRETARIO GENERAL

Dr. Juan Agustín Pérez Alsina
PROCURADOR GENERAL

Dr. Ricardo Guillermo Villada
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. Luis María García Salado
JEFATURA DE GABINETE

C.P.N. Pablo Javier Gauffin
SECRETARIO DE HACIENDA

Lic. Martín Miguel Güemes
SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN

Lic. Guadalupe Colque
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Juan Agustín Pérez Alsina
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y PLANIFICACIÓN URBANA

Dr. Gastón Guillermo Galindez
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Sr. Mario Ernesto Peña (h)
SECRETARIO DE TURISMO

Sr. Roberto Osvaldo Garnica
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

SUMARIO



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

I - SECCIÓN ADMINISTRATIVA **Decreto**

SALTA
TU CIUDAD

DECRETO N° 0106
SECRETARIA GENERAL

SALTA, 14 FEB 2019

VISTO la Circular N° 01/19 de la Subsecretaría de Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales, mediante la cual adjunta la notificación recibida por parte de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta (EDESA), y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se informa al municipio que el día 19/02/19 a partir de hs. 08:00 se realizará un corte de energía eléctrica en la zona dentro de la cual se encuentra incluido el Centro Cívico Municipal (CCM);

QUE dicho corte afectará el suministro de agua en todo el edificio del CCM;

QUE por ello las oficinas del CCM estarán cerradas desde la hora antes señalada y hasta las 14:00 hs.;

QUE por tratarse de razones ajenas al municipio, deviene pertinente otorgar asueto administrativo al personal que presta servicios en el Centro Cívico Municipal desde hs. 08:00 y hasta hs. 14:00, retomando el servicio a partir de las 14:00 hs.;

QUE la medida adoptada por el presente no comprende a las oficinas que operan de manera externa, las cuales funcionarán de manera normal;

QUE en el marco de las facultades establecidas en el artículo 35º de la Carta Municipal, corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER ASUETO ADMINISTRATIVO el día **martes 19 de Febrero de 2019**, con motivo del corte de luz programado por la empresa EDESA, desde hs. 08:00 y hasta hs. 14:00.

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que dicha medida solo se aplicará al personal que presta sus servicios en el Centro Cívico Municipal.

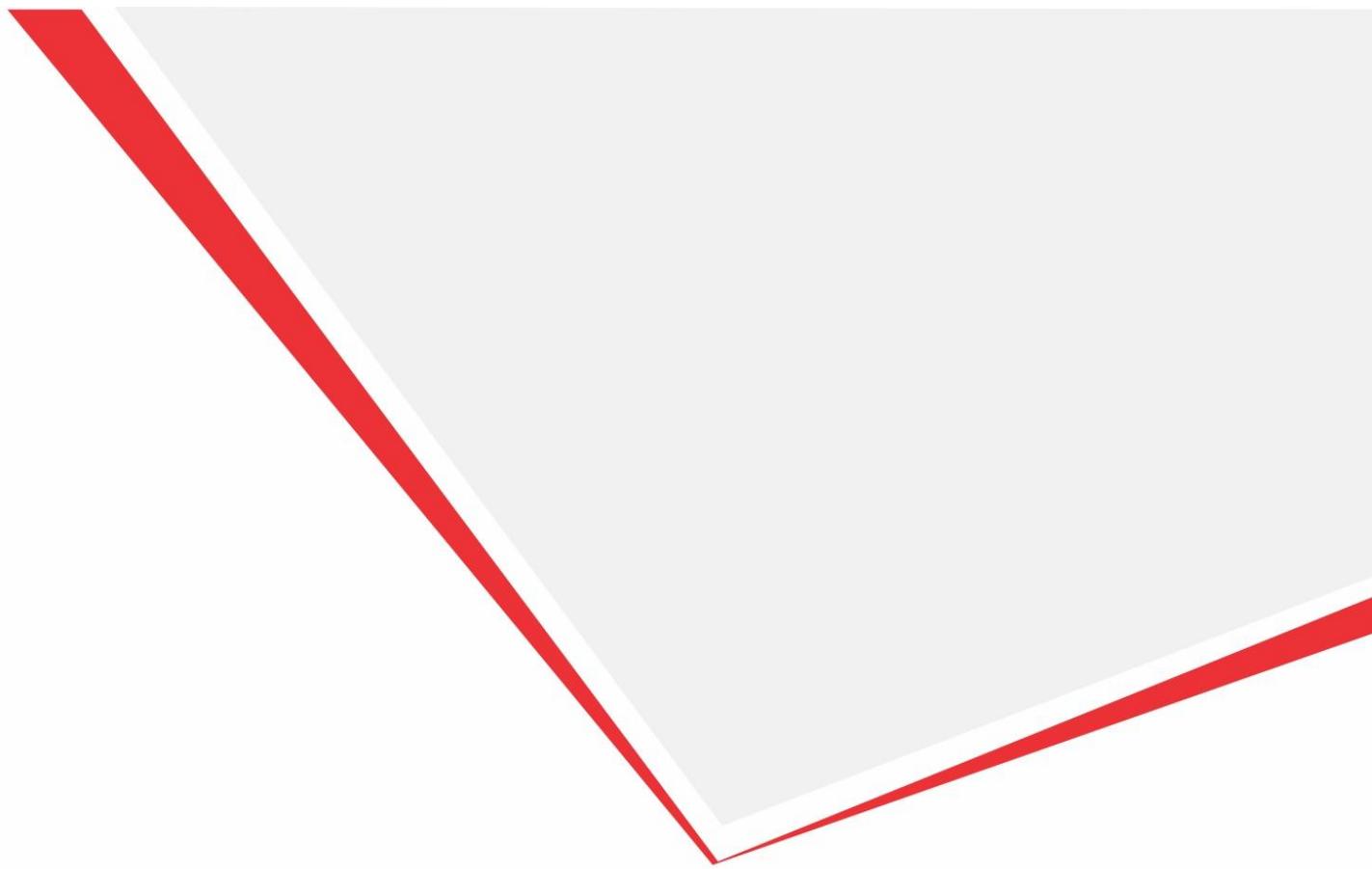
ARTÍCULO 3º. TOMAR razón las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal con sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR el presente por la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 5º. EL presente Decreto será firmado por los señores Secretarios General y de Hacienda.

ARTÍCULO 6º. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

RUBERTO SAENZ – VILLAMAYOR – GAUFFIN



*"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*